REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA
Demandado	CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE S.A de CV SUCURSAL COLOMBIA
Radicado	05001 31 03 013 **2019 00463** 00
Asunto	ORDENA REMITIR EN APELACIÓN

Interpuesto en término el recurso de apelación en contra de la sentencia del 21 de julio de 2021, por el apoderado de la parte demandante, y allegados los reparos correspondientes, procederá el Despacho en los términos de los artículos 324 y siguientes del C.G. del P.

Sin necesidad de más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: **ORDENAR REMITIR** el expediente digital al H. Tribunal Superior de Medellín, a efectos de que sea resuelto el recurso interpuesto, a través de la Secretaría del Despacho por vía electrónica.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA

JUEZ

MGO

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina
Juez
Civil 13 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b3924ca67498d96a2c70ec2ce377434c8647bef19a4e6753e356301947652865
Documento generado en 30/07/2021 10:27:21 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica